

Contratos por obra y servicio

Escrito por tucapital.es - 12/08/2010 11:42

Seguimos con los contratos de trabajo. Esta vez con los contratos por obra y servicio.

El contrato por obra o servicio tiene como objetivo la realización de una determinada obra o servicio con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea en principio de duración incierta.

Los convenios colectivos determinará el tipo de trabajo o tareas que pueden cubrirse con estos tipos de contratos.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/08/12/contratos-de-trabajo-contrato-por-obra-y-servicio/>

Salu2

=====

Re: Contratos por obra y servicio

Escrito por sin1duro - 12/08/2010 12:26

Sabeis si existe algún decreto o ley según la cual, tras 3 años seguidos con contrato por obra y servicio, se tenga derecho a indefinido???

=====

Re: Contratos por obra y servicio

Escrito por tucapital.es - 12/08/2010 12:40

Que yo sepa no, sólo en los siguientes casos se convertiría en indefinido:

- * Por falta de forma escrita.
- * Por falta de alta en la Seguridad Social si hubiera transcurrido un plazo igual o superior al período de prueba.
- * Si llegado el término de la obra y no se hubiera producido denuncia de alguna de las partes y se continuara realizando la prestación laboral.
- * Todos los contratos de fraude de ley.

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/08/12/contratos-de-trabajo-contrato-por-obra-y-servicio/#ixzz0wO3X8CPr>

=====

Re: Contratos por obra y servicio

Escrito por tucapital.es - 12/08/2010 13:01

Buscando un poco he encontrado:

El Real Decreto-ley 5/2006 de 9 de junio, Capitulo II, Art 12, Apartado dos indica, que los trabajadores que en un periodo de 30 meses hubiesen estado contratado por un plazo superior a 24 meses, mediante 2 o más contratos en un mismo puesto adquirirán la condiciones de trabajadores fijos.

Salu2.

=====

Re: Contratos por obra y servicio

Escrito por sin1duro - 12/08/2010 13:32

Es que a mi me mencionaron una tal "ley de Caldera" (por el antiguo ministro de sanidad), que yo creo que es la que tu mencionas....

yo es que me encuentro en esa situación, tenemos contrato por obra y servicio hasta 31 diciembre, y se autorenova si no hay cambios... así ya llevo 3 contratos, y en junio hice los 3 años... la obra está clara que no se va a terminar, imposible terminarse a no ser que cambien las cosas mucho muchisimo!!!! y ahí nuestra duda... (nuestra= mia y de mis compis, claro,jejeje).

muchas gracias por la info tucapi

=====

Re: Contratos por obra y servicio

Escrito por Serdio - 13/08/2010 08:45

En mi antigua empresa pasó eso. Muchos empleados externos a la empresa tuvieron que ser absorbidos debido a que llevaban más de 3 años trabajando con nosotros. Pero esto pasó gracias a que los sindicatos y los trabajadores se movieron un poco.

Espero que consigas el puesto como indefinido, que en esta época es un bien preciado ;)